

abril2020

La oportunidad de la emergencia del COVID-19

Propuestas para garantizar los derechos de las trabajadoras informales con instrumentos de Protección Social

Gala Díaz Langou, José Florito, Florencia Caro Sachetti y Alejandro Biondi



PROGRAMA
DE PROTECCIÓN
SOCIAL

Contenidos

Resumen Ejecutivo.....	3
Agradecimientos.....	4
Presentación	4
Síntesis de las medidas sugeridas.....	5
Medidas urgentes para garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres... 5	
Escenario pos-ASPO: medidas para aprovechar las oportunidades para mujeres con déficits de protección social	6
El financiamiento en el largo plazo: pisos de protección social y sistema tributario	7
Introducción. La pandemia en el contexto del universalismo estratificado	8
Medidas urgentes para la garantía de los derechos económicos y sociales de las mujeres	10
Escenario pos-ASPO: medidas para aprovechar las oportunidades para mujeres con déficits de protección social	15
El financiamiento en el largo plazo: pisos de protección social y sistema tributario	18
Sobre la autoría.....	20

Resumen Ejecutivo

La irrupción del COVID-19 [reveló las desigualdades](#) que caracterizan al sistema de protección social en Argentina. Tanto el agente viral como las medidas tomadas para detener su propagación tienen impactos diferenciales entre los distintos grupos de población, según su inserción en el mercado de trabajo y su género. En particular, son las mujeres las que enfrentan mayores desafíos con estas medidas. Esto es así porque se combina la tensión en términos de cuidados no remunerados dentro del hogar (aumentados por la suspensión de las clases) con la necesidad de generar ingresos suficientes para cumplir con los requerimientos de la familia. Los hogares liderados por mujeres [se concentran en](#) los estratos de menores ingresos y, en términos laborales, sobre las mujeres inciden más la inactividad, el desempleo y la informalidad. De los casi 15 millones de mujeres entre 15 y 64 años, alrededor de dos tercios se encuentran en el último grupo. Esto las deja en una posición de déficit de protección social.

La emergencia posiciona un aparente trilema entre los y las decisores de política pública. En primer lugar, es necesario maximizar el éxito de la estrategia epidemiológica que requiere de aislamiento y distanciamiento social. En segundo lugar, es preciso minimizar los costos en términos de bienestar de la población, fundamentalmente de la que no está protegida por esquemas de protección social contributivos. Finalmente, es necesario minimizar la probabilidad de consecuencias políticas negativas, sea en la forma de deterioro de las instituciones democráticas o demostraciones masivas y comportamientos irregulares por parte de la sociedad. Esta tensión solo puede ser resuelta a través de la consolidación de pisos de protección social universales, en la forma de inversión en servicios públicos y transferencias de ingresos excepcionales (Blofield y Filgueira, 2020).

La pandemia también dificulta pensar de forma secuencial y ordenada, por el temor de que las respuestas de política lleguen demasiado tarde. En consecuencia, CIPPEC se propone colaborar a través de recomendaciones que consideren una doble temporalidad para la protección de los derechos de las mujeres en mayor grado de vulnerabilidad. En primer lugar, la inmediata, la de la urgencia. En este documento se proponen medidas para contener los efectos sociales negativos durante el período de cuarentena desde una perspectiva de género. En segundo lugar, la temporalidad subsiguiente, cuando se levanten las medidas de aislamiento social y se requiera la reactivación económica. Finalmente, se cierra con comentarios sobre el financiamiento de estas medidas y algunos principios para repensar la forma en que se consolida un sistema de protección social universalista y sensible a la desigualdad de género en el largo plazo a través de un vínculo con el sistema tributario.

Agradecimientos

Se agradece el apoyo a la investigación de Matilde Karczmarczyk, analista del programa de Protección Social de CIPPEC. También se agradecen los comentarios de Vanesa D'Alessandre y Manuel Mera, investigadores asociados de CIPPEC, que aportaron líneas de recomendaciones para la elaboración del documento.

Presentación

Este documento fue elaborado en el marco del proyecto "[Mujeres en el mercado de trabajo: Una deuda y una oportunidad](#)".

Síntesis de las medidas sugeridas

Medidas urgentes para la garantía de los derechos económicos y sociales de las mujeres

Para garantizar ingresos:

- Fortalecer las medidas de transferencias regulares y excepcionales con foco en las poblaciones con mayores dificultades para acceder a ingresos alternativos.
- Ejemplos:
 - Argentina implementó una política de Ingreso Familiar de Emergencia, que otorga \$10.000 en una transferencia única.
 - Varios países como Colombia, Bogotá en particular, El Salvador, Chile y Perú asignaron bonos o transferencias únicas para afrontar el período de aislamiento social con distintos alcances en términos de montos y coberturas.
 - Casos especialmente interesantes para la Argentina son el de Portugal, que otorgó un salario de emergencia de 438 euros durante 6 meses a los trabajadores independientes, y el de Australia, que generó un paquete de apoyo a pequeños comerciantes por \$500 durante seis meses, con el fin de suavizar la caída de ingresos y evitar que estos caigan dentro del grupo de los más vulnerables.
- Lecciones de esas experiencias:
 - Que la asignación de las transferencias sea suficiente en términos de montos y esté informada por los costos reales de la canasta de bienes y servicios que deben adquirir las familias.
 - Garantizar la liquidez de las familias: el funcionamiento efectivo de las órdenes de extracción bancarias (ODE).
 - Grupo de riesgo especial: trabajadoras domésticas. Para ellas es central el poder fiscalizador del Estado para evitar despidos, garantizar el goce de la licencia cuando corresponda y promover la apertura de cuentas bancarias mediante mecanismos virtuales. Además, varios países desarrollaron campañas para minimizar el contagio en este grupo de trabajadoras.

Para garantizar el acceso a bienes y servicios básicos (alimentos, medicamentos, gas, agua, entre otros):

- Reconocer las unidades territoriales más amplias (barrios, manzanas) como espacio de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).
- Garantizar la provisión de los recursos críticos a través de la utilización de redes de operadores sociales y atendiendo a los costos de compras no cotidianas (rol central de los controles de precios).
- Generar y compartir información sobre qué bienes conviene comprar, cómo planificar esas compras y cómo almacenar esos bienes. Revisitar las Guías Alimentarias Argentinas para adaptarlas para el contexto de emergencia y dotarlas de perspectiva de género, puede ser un primer paso en ese sentido.
- Ejemplos:

- Honduras: el gobierno nacional está trabajando junto con las fuerzas armadas y una red de operadores barriales en la distribución puerta a puerta de alimentos e insumos de higiene en los barrios más vulnerables.

Para garantizar el cuidado:

- Dos soluciones dicotómicas entre las que se debe tomar una decisión política:
 - Reforzar la familiarización en tiempos de cuarentena (pero manteniendo el foco en el aislamiento con objetivos sanitarios). En este caso (que es la opción que se está implementando en Argentina por default), hay países que reconocen este trabajo y destinan fondos excepcionales para remunerar este trabajo intensivo que están llevando adelante (como Polonia, Italia y Bolivia).
 - Disponer de servicios ad hoc en unidades territoriales acotadas y específicas (sacrificando la rigidez del aislamiento social). Australia, por ejemplo, decidió financiar hasta el 50% de los ingresos que habitualmente reciben espacios de cuidado a cambio de que estos provean de servicios gratuitos a las familias, priorizando a las familias que cumplen actividades esenciales. En Argentina, esta opción podría proveer ingresos para trabajadoras informales que vieron reducidas sus jornadas por el aislamiento y reducir la carga de cuidado que enfrentan los hogares.

Escenario pos-ASPO: medidas para aprovechar las oportunidades para mujeres con déficits de protección social

Para las familias con niñas/os y adolescentes que reciben transferencias no contributivas:

- Suspensión de la certificación de las corresponsabilidades educativas y sanitarias (como en el Reino Unido)
- Un pago extraordinario para potenciar la demanda

Para las/os trabajadoras informales (cuentapropistas y asalariados):

- Una transferencia única para la reactivación (crédito sin interés o no reembolsable)

Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, tres tipos de medidas:

- Apoyo a las empresas en el sostenimiento de los puestos de trabajo en riesgo y el pago de salarios (como en Bélgica, Francia, los Países Bajos, Suiza, Brasil y Tailandia)
- Implementación de programas de facilidades financieras, como la reducción temporaria o aplazamiento del pago de impuestos y medidas de apoyo financiero directo, incluyendo créditos a tasas bajas y/o con menor exigencia de garantía (muchos ejemplos de Medio Oriente, América, Europa y Asia)
- Suspensión de las penalidades relacionadas a los procesos de adquisiciones y pagos (caso de Francia, Bélgica y Nueva Zelanda)
- Reconocimiento de los obstáculos particulares que enfrentan las MiPyMEs lideradas por mujeres (en el acceso a garantías, por ejemplo)

Para consolidar un sistema federal de cuidados:

- Certificación de las habilidades de cuidado (puede ser en línea, con módulo temático específico para evitar el contagio del COVID-19)

El financiamiento en el largo plazo: pisos de protección social y sistema tributario

Medidas de apoyo específicas y temporales para las poblaciones más afectadas:

- Postergación de plazos de pago de impuestos.
- Reintegro del IVA para poblaciones vulnerables.
- Reducción de los aportes patronales de las empresas severamente afectadas.

Largo plazo: repensar los sistemas de protección social y tributarios, y mutar de una lógica de apoyo a una de estímulo:

- Mecanismos que promuevan un esquema de redistribución de ingresos (reducir la incidencia de impuestos regresivos e incrementar la recaudación con impuestos directos a sectores acaudalados).

Introducción. La pandemia en el contexto del universalismo estratificado

La protección social es el conjunto de regulaciones e intervenciones de política pública que tienen como objetivo redistribuir los riesgos sociales que inciden sobre distintos grupos de población. Los riesgos sociales son situaciones recurrentes que obstaculizan que las personas puedan obtener un ingreso a través del mercado de trabajo. En general, estos riesgos están asociados a ciertos atributos propios y adquiridos de las personas, como la edad (niños y personas mayores no trabajan), el género (durante el embarazo) y otros (como por ejemplo la discapacidad). La protección social cuenta entonces con instrumentos para poder redistribuir esos riesgos como por ejemplo las transferencias familiares (para niños y adolescentes), los esquemas de pensiones (para personas con discapacidad y personas mayores) o las licencias familiares (para personas que hayan experimentado la parentalidad de forma reciente) ([Cecchini y otros, 2015](#)).

En general hay tres modelos de sistemas de protección social, que se basan en el criterio de elegibilidad de los beneficios que otorgan. Está el liberal residual, en donde se supone que el mercado es el mejor asignador de riesgos y recursos y la protección social solo se enfoca en los más vulnerables (como en Estados Unidos); el corporativo, en donde el acceso a las prestaciones depende del sector en donde el trabajador o la trabajadora están insertos (como por ejemplo en Italia); y el universalista, en donde el criterio de elegibilidad es la noción de persona o ciudadano/a social, por lo que en principio toda la población puede acceder a las prestaciones en tanto estas garantizan derechos (como por ejemplo, en los países nórdicos) ([Esping-Andersen, 2000](#)).

Argentina, sin embargo, tiene una combinación de estos dos últimos modelos. Al corporativismo que surgió a principios del siglo XX se lo combinó con medidas universalistas durante la primera década del siglo XXI con el fin, precisamente, de garantizar los derechos de quienes no estaban vinculados al mercado de trabajo formal de forma tradicional (esto es, a través de una relación de dependencia formal). La incidencia de la informalidad y de modalidades alternativas de trabajo generó la necesidad de repensar los esquemas de protección para incluir a personas que estaban desprovistas de garantías de ingreso o prestaciones de salud más complejas que la atención primaria ([Filgueira y Rossel, 2015](#)). Sin embargo, esta combinación no fue del todo sinérgica, y esos desfasajes se constatan en las heterogeneidades de acceso y calidad que caracterizan al sistema de protección social en Argentina. Si bien los trabajadores formales están relativamente bien protegidos, al menos en comparación con otros países de la región, los trabajadores informales y sus familias todavía enfrentan desafíos relacionados con la suficiencia de las garantías de ingreso y la calidad de los servicios de salud. La pandemia del COVID-19 y las medidas vinculadas con la estrategia epidemiológica visibilizaron los intersticios de una red de protección social que solo es capaz de contener a algunos grupos.

El mercado laboral argentino se compone de dos grandes grupos: los inactivos y la población económica activa. La inactividad incide mucho más sobre las mujeres: mientras que el 41% de ellas está en esa situación, el guarismo para los varones es del 21%. Dentro de la población ocupada, ellas sufren más el desempleo (10% vs. 9%) y la informalidad, tanto dentro de un esquema salarial (36% vs 34%) como independiente (68% vs 63%). En resumen, más de 10 millones de mujeres enfrenta desafíos de acceso a la protección social por estar inactivas, desempleadas o ser asalariadas o independientes informales. Esto representa el 70% de todas las mujeres entre 16 y 64 años. Entre los varones, quienes están en la misma situación son alrededor de 8 millones, que

representan el 58% de los que están en edad de trabajar (Encuesta Permanente de Hogares-INDEC, 2019).

También se constata una diferencia entre los y las trabajadoras independiente formales vía monotributo. Casi el 50% de las mujeres monotributistas se concentra en las categorías más bajas (A y B, representando la más baja el 38% de las monotributistas). En el caso de los varones, en cambio, la mayoría se concentra en las categorías D (24%), E (17%) y A (17%).

A estos desafíos vinculados con los ingresos y el acceso a la protección social se suma un problema adicional: el del pacto implícito de género ([Díaz Langou, D'Alessandre y Florito, 2019](#)). Este constituye una de las manifestaciones de la desigualdad estructural de género, y sitúa a las mujeres como responsables casi exclusivas de la provisión de cuidado no remunerado dentro del hogar. Según fuentes oficiales, no solo es mayor la cantidad de mujeres que realizan tareas de cuidado (8 de cada 10 frente a 5 de cada 10 varones), sino que también la intensidad de las horas dedicadas es casi el doble para ellas que para ellos (Encuesta de Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado, EAHU, 2013).

En resumen, el efecto de la pandemia y de las medidas de contención epidemiológica tiene un impacto negativo diferencial sobre las mujeres, dado que estas tienen menores oportunidades de generar ingreso, menor acceso a la protección social en sentido amplio y mayor carga de tareas de cuidado no remunerada, ampliada por la situación de suspensión de clases. A esto se suma el efecto de la segmentación horizontal: ellas se insertan en puestos de trabajo vinculados con el empleo doméstico y el cuidado (casi un cuarto de todo el empleo femenino) fuertemente golpeado por la suspensión de las actividades y con una alta incidencia de informalidad (74% y 78% respectivamente).

Finalmente, una última dimensión fundamental a tener en cuenta es la territorial. Las medidas no tienen el mismo efecto sobre los distintos territorios y la posibilidad de cumplir con el aislamiento y el distanciamiento social es diferencial entre zonas y barrios. Un relevamiento reciente de la Universidad Nacional de General Sarmiento y su Instituto del Conurbano dio cuenta de que en asentamientos informales y villas aparecen otros problemas que repercuten en esto. La imposibilidad de contar con ingresos suficientes para hacer almacenamiento de víveres, la falta de agua y de servicios de internet y data móvil, la violencia y los déficits habitacionales cuantitativos y cualitativos son algunos de los factores que conspiran contra el mandato de “quedarse en casa” ([ICO, 2020](#)).

Medidas urgentes para la garantía de los derechos económicos y sociales de las mujeres

En primer lugar, la primera respuesta de política pública debería apuntar hacia la garantía de ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de bienes y servicios. En ese sentido, hace falta fortalecer las medidas de transferencias regulares y excepcionales con foco en las poblaciones con mayores dificultades para acceder a ingresos alternativos, dentro de las cuales las familias lideradas con mujeres son un grupo paradigmático. Esta iniciativa es una de las más populares entre los países de la región y el mundo, dado que la tensión que enfrentan las personas con trabajos informales entre cumplir con el aislamiento y el distanciamiento social y generar ingresos pone en riesgo el éxito de la estrategia epidemiológica.

Estimaciones de CIPPEC para 2018 mostraron que una inversión equivalente al 1,3% del PBI para universalizar el esquema de transferencias a las familias con niños, niñas y adolescentes e incrementar su monto en función de la canasta básica podría contribuir a reducir la pobreza infantil en un 50% y la pobreza general en un 30% (Díaz Langou et al, 2019). Además, dicha política traería aparejado un crecimiento del PBI y una reducción en la brecha por género en la participación laboral. La coyuntura resalta aún más la necesidad de este tipo de políticas para paliar los efectos inmediatos sobre el recorte de ingresos.

En Argentina, la implementación del Ingreso Familiar de Emergencia es una señal en la dirección correcta, ya que está destinado a las familias más vulnerables. Sin embargo, en caso de que la emergencia persista, hará falta establecer nuevas transferencias excepcionales que refuercen el monto otorgado para hacer frente a las necesidades de los hogares. Dado que los hogares dirigidos por mujeres son quienes mayores dificultades económicas sufren y quienes con mayor frecuencia trabajan en la economía informal, esta política podría contribuir particularmente a su bienestar.

Un gran conjunto de países implementó transferencias de este tipo para hacer frente a la emergencia. La gran mayoría de ellos, con foco en las familias con vulnerabilidad y en trabajadores informales cuyos derechos no pueden ser garantizados a través de los mecanismos típicos de la formalidad (licencias remuneradas, acceso a adelantos, etc.) Un ejemplo es el de Colombia y Bogotá. El Estado Nacional dispuso de una transferencia excepcional de \$160.000 para los trabajadores informales en todo el país para poder hacer frente a la cuarentena de 19 días que dictó el ejecutivo nacional. El financiamiento vino del uso estratégico del Fondo de Pensiones para Entidades Territoriales, que debe iniciar el pago de prestaciones en el año 2040. A esto se suma un esfuerzo del Municipio de Bogotá, cuya alcaldesa dispuso el programa Bogotá Solidaria en Casa. En primer lugar, asignó fondos municipales para cubrir a 350.000 familias con un bono correspondiente al 70% de la canasta necesaria para no estar en la pobreza durante los 19 días de aislamiento. En este sentido, el bono, de \$175.000, va en su totalidad a familias no alcanzadas por el bono nacional para trabajadores informales o cubre la diferencia para las familias que sí lo reciben. Se prioriza a las familias que según datos oficiales están por debajo de la línea de pobreza, pero también se dispuso una colecta solidaria para alcanzar a otras 150.000 familias vulnerables, pero no pobres, mediante donaciones de ciudadanos y el sector privado. No es necesario que las familias hagan ningún trámite, sino que serán informadas y alcanzadas por las prestaciones a través de una estrategia de comunicación telefónica y mediante operadores sociales.

Otro país que avanzó en esa dirección es El Salvador, que dispuso un bono de USD 300 a familias vulnerables. El criterio de vulnerabilidad habilita que casi el 75% de la

población esté cubierta por esta transferencia, dada la alta incidencia de la informalidad en el país caribeño y la necesidad de contemplar la seguridad de ingresos para reducir el ritmo de contagio del COVID-19. Incluso Chile, cuyo sistema de protección social es más reducido, propuso un fondo de 130 millones de dólares para cubrir a través de una transferencia única a 2 millones de personas sin empleo formal. Perú también estableció una transferencia única de \$380 para trabajadores informales y en situación de pobreza, con un objetivo de cobertura de entre 6 y 9 millones de personas.

Un caso destacado es el de Portugal, que otorgó un salario de emergencia de 438 euros durante 6 meses a los trabajadores independientes. Es importante tener en cuenta esto dada la mayor incidencia en Argentina de las mujeres en el monotributo de menor categoría, y es clave combinarlo con suspensiones del cobro del impuesto monotributo. En Australia, también se decidió un paquete de apoyo a pequeños comerciantes por \$500 durante seis meses, con el fin de suavizar la caída de ingresos y evitar que estos caigan dentro del grupo de los más vulnerables.

Estas experiencias ponen de manifiesto que es central que el monto de las transferencias esté informado por los costos reales de la canasta de bienes y servicios que deben adquirir las familias. De otra forma, una asignación de recursos insuficiente podría conllevar consecuencias negativas vinculadas a una menor probabilidad de aislamiento efectivo y, por lo tanto, a un riesgo en el éxito de la estrategia epidemiológica.

Al mismo tiempo, es fundamental garantizar la liquidez de las familias. Para este fin, será clave garantizar el funcionamiento efectivo de las órdenes de extracción bancarias (ODE), una modalidad nueva para que una persona que tiene cuenta bancaria pueda transferir dinero a personas no bancarizadas, a través de generar una orden de pago (con una clave única asociada) desde su homebanking, que puede enviarse al receptor para que la ingrese en un cajero y obtenga el dinero sin utilizar una tarjeta. Las trabajadoras domésticas no bancarizadas son especialmente vulnerables y, para ellas, es particularmente central que el funcionamiento de las ODE sea efectivo. Sin embargo, hoy en día no todos los bancos están habilitados en el servicio y, de los que sí participan, no todos sus cajeros están habilitados como Puntos Efectivo para retirar con el código recibido.

El caso de pagos a trabajadoras domésticas (17% de todo el empleo femenino) es especialmente crítico y merece una consideración particular. Si bien a ellas les corresponde la misma licencia durante la cuarentena que a las personas que se desempeñan en el sector privado (licencia con goce de sueldo en los casos que sean mayores de 60 años, tengan a su cuidado a hijos/as en edad escolar, estén embarazadas o se encuentren dentro de los grupos de riesgo por enfermedades crónicas), su cumplimiento efectivo resulta más problemático de verificar y son especialmente vulnerables en su garantía de ingresos. Parte de esto se debe a que el 75% de las trabajadoras domésticas se encuentra en la informalidad. Por otro lado, de quienes están registradas, hay una porción importante que no se encuentra bancarizada. Además, las trabajadoras domésticas que pueden continuar trabajando (porque no se encuentran en los grupos contemplados en la licencia) son particularmente vulnerables al contagio (como se abordará en la sección siguiente). Y, en los casos en los que se decidió que dichas trabajadoras pasen la cuarentena en las casas particulares donde trabajan, es central garantizar que sus horarios de trabajo y francos sean respetados.

No existen muchas experiencias internacionales en esta línea. En Brasil, la Federación Nacional de Trabajadoras Domésticas (Fenatrad) y Themis (Género, Justicia y Derechos Humanos) lanzaron una campaña para que las trabajadoras domésticas

despedidas perciban una remuneración mientras continúe el riesgo de infección o reciban las herramientas para protegerse. Campañas comunicacionales para evitar el contagio fueron lanzadas también en Singapur y Nueva Zelanda. Sin embargo, no se relevaron países con experiencias interesantes para garantizar que las trabajadoras de casas particulares mantengan sus puestos de trabajo e ingresos durante este período.

Una acción innovadora que podría contribuir a garantizar ingresos para las trabajadoras domésticas es la implementación de un proceso simplificado y virtual para la apertura de cuentas bancarias. Así, con la participación de bancos públicos y privados, se podría promover un mecanismo que asegure que las trabajadoras puedan recibir su salario durante el ASPO sin necesidad de trasladarse de sus hogares. Esta medida podría beneficiar también a muchos trabajadores formales de otros rubros que aún reciben su salario mensual en mano y sentar precedente para la bancarización de la fuerza laboral. En paralelo, esta estrategia demanda reforzar las campañas públicas destinadas a aumentar la utilización de los servicios financieros para las personas ya bancarizadas, especialmente dada la amplia brecha entre percepción de tenencia de cuenta bancaria y tenencia efectiva. Mientras solo 48% de las personas adultas afirman poseer una cuenta, por datos de la oferta se registra que 8 de cada 10 adultos/as poseen, cobertura que se incrementó en años recientes en buena medida a partir de la apertura de cuentas a personas que reciben jubilaciones, pensiones o programas de protección social.

En relación a la prevención de despidos injustificados y el cumplimiento de las licencias, se podrían establecer canales de denuncias específicos en articulación con sindicatos. Asimismo, las campañas públicas de concientización son cruciales para resaltar la necesidad de garantizar los derechos laborales de las trabajadoras.

En segundo lugar, es importante dimensionar que el ingreso no necesariamente se traduce en bienestar, menos aún en este contexto. A diferencia de otras crisis económicas, como la del 2008, el impacto no solo se observará en la demanda (por la caída en los ingresos) sino también en la oferta (por la paralización forzada de las actividades). En consecuencia, es necesario garantizar la oferta de ciertos servicios y bienes de primera necesidad. Entre ellos se encuentran el agua potable para zonas en donde no hay suministro; garrafas de gas para zonas en donde no hay conexión de gas natural; remedios y medicamentos; y alimentos.

La dimensión territorial es clave a la hora de hacer cumplimentar la cuarentena. Esto implica no solo reconocer unidades domiciliarias más amplias (barrios, manzanas) como espacio de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), sino también garantizar la provisión de esos recursos críticos a través de la utilización de redes de operadores sociales (formales e informales) y atendiendo a los costos de compras no cotidianas (como datos para el celular y garrafas). En ese sentido, es preciso llevar adelante controles de precios en los territorios más vulnerables y garantizar el flujo de mercaderías en negocios y almacenes en zonas de vulnerabilidad, en articulación con una red de operadores que puedan facilitar el acceso efectivo por parte de las familias. Esto requiere de estrategias estratificadas dentro de los barrios, que liberen un poco las restricciones de movilidad (sin dejar de reconocer que esto supone un mayor riesgo de contagio) previniendo el contacto con grupos de riesgo en términos de mortalidad y morbilidad (sobre todo personas mayores, personas con problemas respiratorios y personas con sistemas inmunológicos comprometidos).

En Honduras, por ejemplo, el gobierno nacional está trabajando junto a una red de operadores barriales en la distribución puerta a puerta de alimentos e insumos de higiene en los barrios más vulnerables. El esfuerzo, liderado por el Estado Nacional, se articula con los municipios, a los que se les giró alrededor de USD 15 millones para la

compra, almacenamiento y distribución de alimentos y equipamientos sanitarios y medicinales. En Argentina, los convenios firmados entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y los municipios del conurbano bonaerense que otorgan fondos por ARS 300 millones para la compra de alimentos y productos de higiene son un avance en este sentido. Aún resta una política de expansión en el territorio nacional y la efectiva implementación de los operativos en todos los municipios, siguiendo lineamientos de distanciamiento social. Como acción complementaria, resulta positivo el aumento temporal de la periodicidad en las cargas de la Tarjeta Alimentar, ya que sostiene la liquidez de las familias y contribuye a garantizar la seguridad alimentaria y de ingresos.

Al mismo tiempo, atendiendo al desafío vinculado con la necesidad de planificar compras y almacenaje para evitar la circulación, el Estado Nacional y los municipios pueden generar y compartir información sobre qué bienes conviene comprar, cómo almacenarlos e incluso sobre recetas saludables que permitan a las familias usarlas de guía para su organización diaria. Estos insumos comunicacionales también tienen el potencial de aprovechar la situación excepcional de co-gestión del cuidado que se está dando en muchos hogares para transmitir mensajes que permitan cuestionar el pacto implícito de género que posiciona a las mujeres como responsables exclusivas de las tareas de cuidado. Revisitar las Guías Alimentarias Argentinas para dotarlas de un enfoque de género e incidir sobre las dinámicas familiares de cuidado en sentido amplio, a la vez que adaptarlas para el contexto de emergencia, puede ser un primer paso en ese sentido. En la actualidad, estas guías consideran a la mujer como destinataria principal, por ser la principal responsable de las tareas del cuidado; esto repercute en perpetuar estereotipos sexistas. El aislamiento obligatorio, que exige tanto a varones como a mujeres pasar un mayor tiempo en el hogar, brinda una oportunidad para replantear estas dinámicas y redistribuir el trabajo de cuidado.

Finalmente, el elefante en el cuarto es el cuidado de niños y niñas por parte de las familias, sobre todo por parte de familias vulnerables. Aquí no hay una solución libre de riesgos, y necesariamente se trata de un juego de suma cero entre cumplir estrictamente con el aislamiento social y reducir la sobrecarga de cuidado que enfrentan las mujeres como consecuencia de las medidas que se tomaron para reducir el ritmo de contagio. Nuevamente, es fundamental atender que para muchas familias el aislamiento domiciliario simplemente no es una opción, incluso teniendo cierta garantía de ingresos como consecuencia de las transferencias de ingreso. Cuestiones vinculadas con el hábitat, y sobre todo con la infraestructura de la vivienda, juegan un rol crítico a la hora de poder cumplir con la cuarentena. Es fundamental considerar la posibilidad de tener en cuenta unidades más grandes como ejes del ASPO, siempre priorizando el aislamiento de grupos de riesgo y las medidas de distanciamiento social. Eventualmente, la respuesta es política, por lo que se presentan dos recomendaciones alternativas: reforzar la familiarización en tiempos de cuarentena (pero manteniendo el foco en el aislamiento con objetivos sanitarios) o disponer de servicios ad hoc en unidades territoriales acotadas y específicas (sacrificando la rigidez del aislamiento social).

La primera alternativa es la que se está llevando adelante de manera implícita. Implica que las familias resuelvan los requerimientos de cuidado de niños y niñas por sí mismas y asume que tienen tiempo liberado por la prohibición de trabajos no esenciales. Sin embargo, en el universo de las mujeres vulnerables, se observa que se siguen realizando actividades económicas de supervivencia, tales como la venta y la atención al público en kioscos y almacenes barriales. Esto compromete la disposición de tiempo para el cuidado y la calidad de la atención que reciben los niños. En consecuencia, una posible medida es destinar fondos excepcionales para remunerar este trabajo intensivo que están

llevando adelante, con foco en las familias con mayor carga de cuidado (cantidad de niños/as y de menor autonomía) y menores recursos (hogares monoparentales cuyos jefes trabajan en la informalidad o no reportan ingresos). Este sistema de transferencias puede ser acompañado con materiales didácticos para favorecer el juego y la enseñanza en este contexto específico. Polonia es un país que avanzó en esta dirección, con un pago único a los padres y madres que se debieran quedar en casa al cuidado de niñas/os cuando las clases se suspendieron. Bolivia también creó el Bono Familia, un programa que transfiere \$500 a cada familia por cada niño/a debido al cierre de escuelas.

La segunda alternativa implica una alternativa innovadora: relajar las condiciones del aislamiento social a través de la conceptualización de la unidad de ASPO como una esfera más amplia que el propio hogar. Aquí juegan un rol esencial los operadores barriales que pueden ayudar a identificar oportunidades de trabajo a través de la identificación de personas cuidadoras que pueden recibir una remuneración a cambio de proveer cuidados a las familias que habitan esa misma unidad (manzanas, zona barrial, etc.). Esto requiere que se provea de las herramientas e insumos necesarios a estas personas cuidadoras y que se limite la cantidad de niños que pueden recibir, además de fortalecerlas con materiales específicos que promuevan la interacción y el desarrollo infantil.

Algunos países, como Australia vieron una oportunidad en la falta de asistencia de niños a espacios de cuidado. Lo que dispuso el gobierno australiano es financiar hasta el 50% de los ingresos que habitualmente reciben estos centros a cambio de que estos provean de servicios gratuitos a las familias, priorizando a las familias que cumplen actividades esenciales. De esta forma, se aprovecha un recurso ocioso, teniendo en cuenta la prevención para el contagio mediante medidas de distanciamiento social. Italia, antes del aislamiento absoluto, también había distribuido vouchers de €600 para espacios de cuidado a las familias con niñas/os a cargo que se tuvieran que quedar en casa.

Algo similar podría implementarse en Argentina aprovechando a las trabajadoras informales que vieron reducidas sus jornadas por el aislamiento, fundamentalmente empleadas domésticas y de cuidado y atención de personas (7% de todo el empleo femenino, sumado al 17% de trabajadoras domésticas). Debido a la alta tasa de feminización del cuidado remunerado, esto implica tanto una distensión de la carga que enfrentan los hogares (y dentro de ellos, las mujeres) como una oportunidad laboral para mujeres, generalmente de recursos limitados.

Escenario pos-ASPO: medidas para aprovechar las oportunidades para mujeres con déficits de protección social

Uno de los principales desafíos de los gobiernos es pensar el día post-cuarentena. La emergencia tiene una naturaleza totalmente absorbente en la medida en que congela discusiones de política pública previas e impide anticiparse a los problemas que vendrán luego. Sin embargo, estos aparecerán, y de repente, por lo que CIPPEC se propone este espacio para reflexionar sobre algunas de las medidas necesarias a considerar luego del levantamiento de la situación de ASPO.

En primer lugar, es necesario considerar dos medidas sobre las transferencias no contributivas a las familias con niñas/os y adolescentes. La primera de ellas, es **la suspensión de la certificación de las corresponsabilidades educativas y sanitarias** que hoy en día están en práctica. Para muchos niñas/os y adolescentes, especialmente los más vulnerables, la digitalización de la educación a la que estamos asistiendo pondrá obstáculos para continuar con la trayectoria durante este año, por lo que es importante que no se penalice de forma doble a las familias que no pudieron sostener la escolaridad, y mantener el pago incluso ante la ocurrencia del abandono. Esto debería combinarse con campañas de revinculación escolar para poder identificar a estas poblaciones y gestionar el regreso a la escuela post-cuarentena y post-pandemia. La suspensión de las corresponsabilidades no necesariamente impactaría sobre los incentivos a la educación (dado que el impacto de las transferencias se relaciona con el efecto ingreso y no con el efecto del monitoreo) y a la vez liberaría a las familias (y a las mujeres, que son las que llevan adelante estas tareas) de tiempo, insumo crítico para la recuperación luego de la emergencia. El **Reino Unido**, por ejemplo, es uno de los países que avanzó en remover algunas de las condicionalidades como requisito para acceder a una transferencia por niño/a.

La segunda medida vinculada con las asignaciones familiares se relaciona con la necesidad de **potenciar la demanda** al momento de que se levante la cuarentena y las medidas de aislamiento. Para la reanudación de las actividades habituales las familias pueden llegar a enfrentar déficits de algunos insumos críticos, tales como zapatillas, electrodomésticos, métodos de transporte, ropa o medicamentos. Por ello, es recomendable avanzar en un **pago extraordinario** para poder hacer frente a estas necesidades o bien a un adelanto de beneficios futuros. Tanto Perú como México, por ejemplo, dispusieron el adelanto de las pensiones para adultos mayores a fin de que las personas tengan capital suficiente durante este período crítico.

En segundo lugar, hará falta buscar estrategias de reactivación laboral para los y las trabajadores informales (tanto para las/os cuentapropistas como asalariados/as informales). En ese sentido, una buena primera medida, orientada a las y los cuentapropistas, sería la **transferencia única** de un monto a definir que pueda ser invertido en capital físico con el propósito de minimizar los costos de entrada de la reactivación. Esta transferencia puede asumir la forma de un crédito sin interés (o con intereses muy bajos y con planes de pago flexibles similares a los que abundan en el mercado crediticio informal) o una transferencia no reembolsable. Es recomendable que no estén sujetos a rendición, de forma tal que los cuentapropistas puedan aprovecharlo incluso para contratar a personas que están en situación de informalidad.

En tercer lugar, hay estrategias para abordar en el universo de las pequeñas y medianas empresas. El rol de las MiPyMEs (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) es central en la economía argentina. Ellas concentran el 64% del total del empleo privado formal a nivel nacional y representan el 99% del total de empresas activas (Biondi, Caro

Sachetti & Petrone, 2019). El universo MiPyME argentino presenta particularidades que vuelven a estas empresas incluso más vulnerables al escenario sanitario actual. La mitad de las MiPyMEs argentinas pertenece al sector de servicios y 3 de cada 10 desarrollan actividades comerciales, [las que se estiman más afectadas por la retracción de la demanda](#). Solo 1 de cada 10 pertenece al sector de la industria manufacturera, y la participación en las actividades primarias y la construcción es menor. Al mismo tiempo, [el 72% de las PyME del país se concentran en la Ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba](#), los lugares actualmente más afectados por la pandemia.

De cara a este escenario, los Estados han ensayado distintas [medidas con el objetivo de morigerar el impacto de la crisis sobre las empresas más pequeñas](#). Algunos países implementaron únicamente medidas generales, con el potencial de suavizar los impactos para toda la actividad económica en su conjunto, mientras que otros contemplan medidas específicas para las MiPyMEs. Pueden distinguirse al menos tres tipos de medidas. En primer lugar, **medidas para apoyar a las empresas en el sostenimiento de los puestos de trabajo en riesgo y el pago de salarios**. Por ejemplo, Estados como **Bélgica, Francia, los Países Bajos, Suiza, Brasil y Tailandia** implementaron medidas para relevar a MiPyMEs en el pago de las contribuciones a la seguridad social de sus empleadas/os o apoyo directo en el pago de salarios. En segundo lugar, en distintos lugares se diseñaron **programas de facilidades financieras** para empresas pequeñas, como la reducción temporaria o aplazamiento del pago de impuestos y medidas de apoyo financiero directo, incluyendo créditos a tasas bajas y/o con menor exigencia de garantía, para todo el segmento MiPyMEs en general o con foco en sectores especialmente afectados como el turismo. [Existen ejemplos de este tipo de medidas en países muy diferentes, ya sea en Medio Oriente, América, Europa o Asia](#). En tercer lugar, un último conjunto de medidas se vincula con los [procesos de adquisiciones y pagos](#). En este sentido, **Francia y Bélgica** suspendieron las penalidades asociadas a pagos demorados en contratos con el sector público y **Nueva Zelanda** decretó que todos los pagos de oficinas públicas a MiPyMEs se realicen en un plazo máximo de 10 días.

Las medidas implementadas por el Estado argentino en las últimas semanas están alineadas con el diagnóstico mencionado, e incluyen acciones en dos de las tres dimensiones de intervención mencionadas: [facilidades para el sostenimiento de puestos de trabajo y estrategias de apoyo financiero y acceso al crédito](#), con foco específico en MiPyMEs y sus barreras diferenciales. Un punto donde podría reforzarse el accionar es en las iniciativas para apoyar a las empresas pequeñas por el lado de la demanda, facilitando el flujo de ingresos a través de medidas vinculadas con adquisiciones y pagos. En este sentido, la reciente renovación del Programa Ahora 12, con foco en el fomento de la adquisición de productos de MiPyMEs nacionales, es un primer paso sobre el que podría construirse una política activa de fomento de adquisición de bienes y servicios ofrecidos por MiPyMEs de los sectores más afectados, desde los procesos de compras públicas del propio Estado y también desde la sociedad en su conjunto. Otro ejemplo es Compro Futuro, que crea un protocolo para la transacción anticipada de bienes y servicios en plataformas de comercialización existentes para PyMEs. En este último sentido, hay un importante potencial para que los gobiernos provinciales y municipales potencien el alcance de distintas iniciativas de compras a cuenta ya existentes u ofrezcan plataformas específicas para facilitar que productores/as locales puedan vender productos y servicios anticipadamente para el momento en que se flexibilice el aislamiento. Es crítico priorizar la producción de emprendedoras/es y cooperativas

sociales, donde el catálogo 100% Nuestro existente en el Ministerio de Desarrollo Social es un antecedente relevante.

Asimismo, hasta el momento las iniciativas implementadas en Argentina no reconocen específicamente los [obstáculos diferenciales que enfrentan las MiPyMEs lideradas por mujeres](#), incluyendo la mayor prevalencia de emprendimientos surgidos de situaciones de vulnerabilidad de ingresos, la concentración en algunos sectores (segmentación) y los obstáculos más grandes para acceder al crédito. **Es preciso incluir la perspectiva de género en el fortalecimiento de las iniciativas existentes y en las nuevas**, para dar cuenta de esta serie de barreras adicionales. Un caso paradigmático es la reciente creación de un Fondo de Afectación Específica para MiPyMEs en el marco del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). En la puesta en funcionamiento de este fondo específico, sería razonable que se tengan en consideración, en los **procesos de acceso a las garantías**, por ejemplo, las [mayores interrupciones en los historiales crediticios que suelen mostrar los emprendimientos liderados por mujeres](#), muchas veces asociadas con el trabajo de cuidado. Otras situaciones, como el alto porcentaje de trabajadoras independientes concentradas en el sector de "servicios comunitarios, sociales, personales y de salud", y cuya demanda podría aumentar conforme se retraigan las medidas de ASPO, exigen garantizar la protección y el trabajo decente para las trabajadoras en ese rubro, especialmente para el caso específico de cuidados, como se mencionará a continuación.

En cuarto lugar, la emergencia señaló una deuda y una oportunidad: la de la economía del cuidado. La recuperación económica requerirá de un fuerte compromiso estatal con la generación de empleo. En ese sentido, los **programas públicos de empleo** son una de las herramientas con las que cuenta el Estado. Al darle una mirada de género, es posible identificar a la industria del cuidado como una de las más prometedoras, no solo en el presente inmediato sino también en el futuro. La necesidad de contar con personas cuidadoras certificadas y cuyo rol sea jerarquizado socialmente es uno de los desafíos que la pandemia ha acelerado, pero que era previsible por el [ritmo de envejecimiento poblacional que está siguiendo Argentina](#). En consecuencia, **es estratégico aprovechar este envión para fortalecer y consolidar un sistema federal de cuidados** que cumpla el doble propósito de satisfacer una creciente demanda de perfiles cuidadores y de proteger los ingresos y desarrollar laboralmente a perfiles vulnerables.

En ese sentido, es preciso dar cuenta de la caída de la demanda de trabajadoras (como las trabajadoras domésticas) que podrían ser incluidas en un programa conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad para **certificación de habilidades de cuidado, dotación de recursos sobre derechos laborales e intermediación laboral para demanda de cuidado insatisfecha**. Se pueden idear formatos digitales de formación y capacitación y articular con el Sindicato de Trabajadores de Casas Particulares y otras agrupaciones para la organización de módulos temáticos. Es deseable que se trate de un curso corto y flexible, profundamente didáctico y con una base de nivelación e incentivos a la terminalidad educativa obligatoria.

Al mismo tiempo, en el corto plazo, se puede disponer de un **módulo específico de certificación de habilidades para la prevención de la propagación del COVID-19**, a fin de que estas trabajadoras cuenten con un certificado que evidencia su conocimiento sobre medidas de prevención y cuidado de la salud. Esto podría funcionar como un incentivo para la contratación por parte de agentes privados, sobre todo en un contexto probable de levantamiento del aislamiento de forma secuencial. Si los trabajadores vuelven a sus puestos pero los niños y adolescentes siguen con suspensión de clases, y

la población mayor no tiene familiares cercanos para el cuidado, la demanda podría aumentar y estas trabajadoras podrían suplirla.

El financiamiento en el largo plazo: pisos de protección social y sistema tributario

La política fiscal tiene un rol crucial para promover el alivio económico durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y también como herramienta redistributiva que permita financiar un sistema de protección social integral y equitativo. En Argentina, el sistema tributario presenta cierta regresividad: una presión tributaria decreciente entre los deciles de ingresos 1 a 9, con una leve progresividad en el decil más rico. Esta falencia del sistema, que demuestra un bajo impacto redistributivo, se explica por la predominancia de impuestos indirectos al consumo y la debilidad del impuesto a las ganancias de personas físicas ([della Paolera, Biondi y Petrone, 2019](#)).

En el marco del ASPO, es necesario **implementar medidas de apoyo específicas y temporales para las poblaciones más afectadas** que permitan contrarrestar los efectos adversos en términos económicos de la pandemia. Estas medidas de emergencia pueden incluir: (i) postergación de plazos de pago de impuestos; (ii) reintegro del IVA para poblaciones vulnerables; y (iii) reducción de los aportes patronales de las empresas severamente afectadas. Es importante que estas acciones sean focalizadas en las personas y los sectores con ingresos afectados de manera más severa, de manera tal que funcionen como un alivio económico y un sostén de liquidez.

La crisis actual plantea la **necesidad de repensar las dinámicas de interacción entre el sistema de protección social y el esquema tributario**. Si bien claramente el contexto de emergencia no es propicio para plantear una reforma tributaria, es importante considerar las implicancias de la crisis en términos de la poca sostenibilidad del modelo de financiamiento de la protección social actualmente vigente. La crisis, en esta luz, puede constituirse como una oportunidad para estipular algunos lineamientos que deberán regir un nuevo enfoque de política pública.

A futuro, la prioridad del Estado debe **mutar de una lógica de apoyo a una de estímulo**, con el fin de alentar el crecimiento económico ([Philips y Steel, 2020](#)). La crisis del COVID-19 puso en evidencia la necesidad de repensar las políticas económicas tradicionales de modo que fomenten un crecimiento inclusivo que tenga el sostenimiento de la vida como objetivo. Es en este marco que se vuelve necesario diseñar esquemas de solidaridad inter e intra-generacional que den sustento a un sistema de protección social integral. Esto se encuentra en línea con las sugerencias de la [Coalición por los Pisos de Protección Social](#) y de la [Recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo](#). Replantear los sistemas en esta dirección podría tener un impacto profundo en el bienestar de las mujeres, dado que son ellas quienes se encuentran con mayor frecuencia en situación de vulnerabilidad.

Para este fin, **es imprescindible pensar al sistema de protección social y al esquema tributario como una unidad indisoluble** cuyo objetivo sea promover el bienestar de todas las personas y reducir la desigualdad. Es crucial considerar acciones fiscales que doten de progresividad y equidad al esquema tributario, mientras se cumplan objetivos de recaudación y eficiencia. Primero, resulta crítico avanzar en **mecanismos que promuevan un esquema de redistribución de ingresos**. Esto exige **abordar la incidencia de los impuestos regresivos**, como el IVA, y de los progresivos, como los impuestos a la riqueza. En el caso del IVA, hay evidencia que sugiere que su implementación uniforme junto a devoluciones vía transferencias monetarias para los sectores de menores ingresos podría contribuir a un esquema impositivo más equitativo

([Harberger, 1998](#); [Mirrlees et al., 2011](#); della Paolera, Biondi y Petrone, 2019). Por el otro extremo de la escala, es necesario **incrementar la recaudación por medio de impuestos directos a los sectores más aventajados en el extremo de la pirámide.**

Un esquema tributario progresivo y equitativo permitiría también promover impuestos de asignación específica, destinados a financiar políticas cruciales para promover pisos de protección social que no dejen a nadie atrás. La crisis actual desnuda la vulnerabilidad económica a la que están expuestas millones de familias y resalta la prioridad impostergable del Estado de garantizar ingresos a los hogares. En este marco, la implementación de impuestos progresivos puede contribuir a financiar el fortalecimiento de un sistema de protección social integral. Asimismo, la transformación de los esquemas tributarios y de protección social en una lógica de intervencionalidad exige también el fortalecimiento de los sistemas de fiscalización y de monitoreo para controlar la evasión impositiva. En este sentido, el Estado debe promover la coordinación entre distintas áreas para realizar cruces de datos que brinden información fehaciente y articulada sobre los contribuyentes. También es importante avanzar en acuerdos de colaboración con otros países para identificar posibles nodos de evasión en el exterior y facilitar el intercambio de datos.

Estas acciones deben considerarse en un marco de diálogo participativo que promueva consensos entre los distintos actores de la sociedad. Los gobiernos subnacionales, la administración nacional, el sector privado, los sindicatos y los distintos estratos socioeconómicos son proclives a revelar intereses diversos en una política integral de redistribución de ingresos. Por lo tanto, avanzar hacia un sistema bifaz de políticas tributarias y de protección social con una lógica solidaria y de equidad solo puede ser alcanzable en un contexto que permita lugar a la pluralidad de voces e impulse la cohesión social. La sensación de desafío compartido que plantea la pandemia en la actualidad, junto a las muestras de unidad que se exhiben desde el arco político, pueden brindar un terreno fértil para progresar en este sentido.

Sobre la autoría

Gala Díaz Langou: directora del Programa de Protección Social. Magíster en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo, Universidad de San Martín y Universidad de Georgetown. Licenciada en Estudios Internacionales, Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Estudios de posgrado en Integración Internacional, Desarrollo y Políticas Públicas, FLACSO Argentina.

José Florito: coordinador del Programa de Protección Social. Licenciado en Ciencia Política (UdeSA) y maestrando en Economía Aplicada (UTDT).

Florencia Caro Sachetti: coordinadora de proyectos del Programa de Protección Social de CIPPEC. Magíster en Estudios del Desarrollo (London School of Economics and Political Science) y Licenciada en Economía (Universidad Torcuato di Tella).

Alejandro Biondi: coordinador de proyectos del Programa de Protección Social de CIPPEC. Licenciado en Estudios Internacionales por la Universidad Torcuato di Tella (UTDT).

Para citar este documento: Díaz Langou, G., Florito, J., Caro Sachetti, F. y Biondi, A. (abril de 2020). *La oportunidad de la emergencia del COVID-19*. Propuestas para garantizar los derechos de las trabajadoras informales con instrumentos de Protección Social. Buenos Aires: CIPPEC.

Las publicaciones de CIPPEC son gratuitas y se pueden descargar en www.cippec.org. CIPPEC alienta el uso y divulgación de sus producciones sin fines comerciales.

La opinión de los autores no refleja necesariamente la posición institucional de CIPPEC en el tema analizado.